



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2017-00621-00.

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede, por ser procedente, se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, con el fin de que se sirva informar la dirección de ubicación física y electrónica de los demandados **FREDDY MECON REATIGA** identificado con C.C. N° 1.098.620.201 y **MARINA REATIGA REATIGA** identificada con C.C. N° 63.335.731.

Así, y con el fin de evitar futuras nulidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del C.G.P. se accede a tal petición.

Líbrese el oficio correspondiente.

Conforme a lo informado por el apoderado de la parte demandante, téngase como nueva dirección de notificación del ejecutado **FREDDY MECON REATIGA**: la CARRERA 21B #1-32 TRANSICION 4 – BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 097 del 06 de julio de 2022.